



## COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

### PRESIDENCIA

### DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 10 de marzo de 2015, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley del Patrimonio Natural de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley del Patrimonio Natural de Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	19064
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	19064
Intervención del Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	19064
Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	19064
<b>Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL/000038.</b>	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	19064
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	19064

Páginas**Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL/000038.**

La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	19064
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a debate las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	19065
En el debate intervienen los Procuradores Sres. González Suárez (Grupo Mixto) y Reyero Fernández (Grupo Popular).	19065
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	19071
Continúa el debate con las intervenciones de los Procuradores Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista), Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular) y Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	19071
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación las Enmiendas, Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley del Patrimonio Natural de Castilla y León.	19091
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	19091
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	19091



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar? Por el Grupo Parlamentario Socialista, no. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí. Por el Grupo Parlamentario Popular -buenas tardes, señora Presidenta-, Vidal Galicia Jaramillo sustituye a Alfonso José García Vicente y Sonia Palomar Moreno sustituye a Jesús Ángel Peregrina Molina.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. ¡Ay, perdón! ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? Perdón.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. José María González sustituye a don Alejandro Valderas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

### **Ratificación Ponencia PL/000038**

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Primer punto del Orden del Día: **“Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley del Patrimonio Natural de Castilla y León”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores don Juan Luis Cepa Álvarez, don José María González Suárez, doña María Sirina Martín Cabria, don Jorge Domingo Martínez Antolín, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Francisco Julián Ramos Manzano y don Fidentino Reyero Fernández. ¿Se ratifica esta designación? Se ratifica.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

### **Elaboración Dictamen PL/000038**

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias de nuevo, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **“Elaboración por la Comisión del Dictamen del Proyecto de Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León”**.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias. A continuación, pasamos a debatir las distintas enmiendas presentadas al proyecto de ley. Antes de comenzar con las intervenciones, anuncio a Sus Señorías que, siguiendo el parecer manifestado a esta Presidenta por los Grupos Parlamentarios, la discusión de las enmiendas no se hará artículo por artículo, sino que su debate lo llevará a cabo de forma agrupada para las de cada Procurador o Grupo Proponente.

Comenzamos con las enmiendas del Procurador don José María González Suárez, y se mantienen para su debate y votación en Comisión cuarenta y cinco enmiendas del mismo. Se trata, en concreto, de las Enmiendas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 51. Para su defensa, tiene la palabra el señor González Suárez.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Y buenas tardes a toda la Comisión. Ciertamente, quedan cuarenta y seis enmiendas vivas de las cincuenta y una que había presentado en nombre de Izquierda Unida de Castilla y León a este Proyecto de Ley de... de Patrimonio Natural de Castilla y León; Proyecto de Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León que entendemos que ha de ser mejorado, debiera ser mejorado, con la aceptación, por esta Comisión, de las enmiendas que quedan vivas de mi Grupo.

Las enmiendas que quedan vivas tienen que ver, por una parte, con la creación de programas específicos adecuados y acordes de formación y exigencia a los empleados que directamente están relacionados con la gestión de la Red Natura; así mismo, con todo lo que tiene que ver con el reconocimiento de la autoridad pública a aquellos agentes que trabajen en el patrimonio, en defensa del patrimonio natural de la Comunidad; así mismo, la defensa de lo público en la ordenación administrativa de todo lo que tiene que ver con el patrimonio natural.

Otro número importante de las enmiendas tiene que ver con los procedimientos sancionadores que se dan en todos los ataques que se den al medio ambiente o a la legislación que salga derivado de la aprobación de este proyecto de ley, que en su momento sea... sea ley.

Decir que nos parece sumamente importante que en cualquier actuación convenida por la Administración -respecto al patrimonio natural- con entidades privadas debiera tenerse en cuenta que, donde no actúa los entes públicos, de actuar algún ente privado, siempre debiera ser, aunque exista vía convenio, con entes privados sin ánimo de lucro.

Así mismo, hay... algunas de las enmiendas tienen que ver con el papel de control y de intervención que se debe dar sobre el patrimonio natural, dependiendo, desde el punto de vista administrativo, siempre de los medios propios de la Junta de Castilla y León, sin dejar a intereses privados ni a intereses de... con ánimo de lucro de esta gestión ninguna decisión.

Por otra parte, tiene que ver con... otro número importante de enmiendas, con la necesidad de fijar plazos para reglamentar este proyecto de ley. Por desgracia,



estamos excesivamente acostumbrados en esta Cámara a que sean aprobadas leyes, no solamente en esta legislatura que ahora estamos finalizando, sino en legislaturas pasadas, que nunca han acabado de ser reglamentadas, de ahí que algunas enmiendas tengan que ver con poner límite para avanzar en el proceso de reglamentación.

Y, por ir finalizando en esta defensa global de las enmiendas, decir también que una parte importante de las enmiendas tiene que ver con el papel que se ha de dar a cualquier instrumento de planeamiento urbanístico, que siempre... o de ordenación del territorio, que siempre ha de tener en cuenta los valores naturales de nuestros entornos, y ha de tener en cuenta el valor florístico y el valor faunístico. No tiene ningún sentido que, por ejemplo, alguna enmienda que tiene que ver con decisiones alrededor de las concentraciones parcelarias no tengan en cuenta la necesidad de unir especies protegidas por la vía de conservación de... de pasos para la fauna, ¿no?

Por otra parte, también nos parece sumamente importante dejar muy claro, teniendo en cuenta que tenemos otras legislaciones en el entorno de... de nuestra naturaleza, en el entorno de nuestra fauna, en el entorno de nuestra flora, que tiene que ver con la no permisividad con el establecimiento de especies alóctonas, no autóctonas, que, en este caso, también se deje totalmente claro en esta ley que, por mucho de que otras Administraciones de ámbito superior pudiesen admitirlo, que nosotros, en esta Comunidad, no lo admitiríamos, porque, si no, estaríamos permanentemente legislando en contradicción y dejando en... al paio lo que debiera ser la defensa legal de los intereses, desde el punto de vista de nuestro patrimonio natural. Nada más. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor González Suárez. Para un turno en contra, tiene la palabra don Fidentino Reyero Fernández.

#### EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Decir, en primer lugar, que el señor González Suárez ha presentado cincuenta y una enmiendas al Proyecto de Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León y que son ocho las aprobadas o transaccionadas, con lo cual no son cuarenta y seis las que permanecen vivas, sino que son cuarenta y tres. En concreto, en Ponencia se han aprobado o transaccionado las Enmiendas número 13, 15, 25, 36, 38, 44, 45 y 50. Luego son cuarenta y tres las que permanecen vivas para esta Comisión. A ellas me voy a referir a continuación, tratando, en la medida de lo posible, de agruparlas por temas, aunque la gran dispersión de los contenidos temáticos de las mismas hacen que esta tarea resulte bastante compleja.

Un primer grupo de enmiendas propone que figure en el texto del proyecto de ley la obligación de la Administración de crear programas de formación adecuados para sus funcionarios, para sus empleados; cuestión esta que -igual que le dijimos en Ponencia- no vamos a aceptar al no considerarla materia de una ley sectorial, como la ley que nos ocupa.

Otro bloque temático, al menos tres o cuatro enmiendas, hablan de añadir el adjetivo "público" al Fondo de Patrimonio Natural de Castilla y León, y no vamos a



aceptarlas considerando que el carácter público de dicho fondo no tiene por qué, obligatoriamente, figurar en su denominación. Se da por sobrentendido que cuando es la Administración la que hace una ley y crea un patrimonio... Fondo de Patrimonio Natural es un fondo público ya de por sí.

En otra serie de enmiendas propone que en el texto del proyecto de ley figuren cuestiones relacionadas con la regulación de las donaciones con fines medioambientales, aspecto estos que no tienen nada que ver con los objetivos de este proyecto de ley, y que son objeto de una regulación estatal, por lo que tampoco... no vamos a aceptarlas.

Otro grupo de enmiendas, en concreto siete enmiendas, van dirigidas al Artículo 8, sobre acceso y tránsito por el medio rural... medio natural, perdón, proponiendo plazos concretos para desarrollar instrumentos que regulen dicho acceso y tránsito, cuestión que no aceptamos, pues el plazo va a depender de recursos, fundamentalmente humanos, de los que se disponga en cada momento. O también proponiendo que todas las actividades deportivas o de ocio que se realicen con vehículos sean exclusivamente realizadas en los viales existentes; no aceptándolo, pero no por nada, sino porque, aunque así va a ser con carácter general -obviamente-, tampoco queremos rechazar de forma absoluta que alguna actividad pueda resultar compatible con la conservación del patrimonio natural y realizarse fuera de dichos viales.

Otro grupo de enmiendas afectan al Artículo 9, sobre información sobre el patrimonio natural. Propone Su Señoría que el inventario regional de patrimonio natural que se crea contenga información que se demande por personas u organizaciones que defiendan la conservación del mismo, aspecto que no aceptamos, ya que en nuestra opinión va a depender esto de si la información o no sea pública, del fundamento y coherencia de la información que se demande. Propone también que se suprima del texto legal la posibilidad de limitar o denegar incluso el acceso a la información sobre patrimonio cuando su divulgación pueda poner en peligro su conservación, considerando, por nuestra parte, que es necesario mantener esta limitación para salvaguardar dicha conservación.

Otro grupo de enmiendas, al Artículo 14, sobre fomento de la cooperación, en ellas propone Su Señoría que los convenios o acuerdos de gestión y conservación sean publicados en BOCYL y sean accesibles a través de la página web de la Junta de Castilla y León, aspecto que no podemos admitir, porque la publicación de los convenios ha de hacerse de acuerdo con la normativa sobre procedimiento y régimen jurídico de las Administraciones Públicas y no por una regulación específica en una ley sectorial. También propone que solo se permita colaborar en materia medioambiental a entidades sin ánimo de lucro, cuestión que no admitimos, porque siempre será bienvenida la colaboración de una entidad, aunque sea con ánimo de lucro, si lo que propone es ayudarnos a la consecución de los fines fijados en esta ley.

El Artículo 21... al Artículo 21, sobre clasificación del suelo, presenta Su Señoría un grupo de cinco enmiendas. En ellas propone que se utilice lo que usted denomina "una escala adecuada" para determinar los valores naturales en los instrumentos de planeamiento urbanístico o de ordenación del territorio que clasifiquen el suelo, cuestión que no admitimos por considerarla confusa e imprecisa, y que realmente no aporta, a nuestro entender, nada nuevo para una mejor regulación. Propone también



que se incluyan en suelo rústico con protección natural los espacios que pertenezcan a la Red Natura 2000 y los terrenos afectados por los planes de conservación de especies de fauna en peligro de extinción o protegida. Tampoco podemos aceptar esta propuesta, porque la superficie de la Red Natura alcanza el 26,14 % de la superficie de Castilla y León y porque el régimen de protección natural no siempre resulta necesario; es más, su inclusión en el mismo crearía, en algunos casos, y sin motivo, complicaciones innecesarias en la tramitación de determinados procedimientos administrativos.

En cuanto a la referencia a los terrenos afectados por planes de conservación de especies protegidas, o, mejor expresado, de especies de atención preferente -que es como así se llaman-, tampoco la aceptamos, porque su área de influencia se extiende a la práctica totalidad del territorio de nuestra Comunidad Autónoma. Lo mismo sucede con los hábitats prioritarios catalogados, con los hábitats de interés comunitario o con los árboles notables, elementos singulares cuya protección no demanda la clasificación del suelo circundante como de protección natural.

Por último, voy a aprovechar esta Comisión para ofrecerle de nuevo la posibilidad de transaccionar la Enmienda número 9, en la que propone suprimir, en el punto 2 del Artículo 7, sobre el Fondo Patrimonio Natural de Castilla y León, el siguiente texto: "... así como por las indemnizaciones derivadas de los procedimientos sancionadores previstos en la presente ley, y por las medidas compensatorias que puedan establecerse con este fin en los procedimientos de evaluación ambiental". Nosotros le proponemos modificar este punto 2 del Artículo 7, que quedaría redactado de la siguiente forma: "El Fondo Patrimonio Natural de Castilla y León se dotará de las cantidades resultantes de las vías de financiación previstas en los apartados d) y f), y con parte de la cuantía del apartado a) del punto 2 del Artículo 6 de esta ley".

Le recuerdo, por refrescarle un poco la memoria, que el apartado d) del Artículo 6, sobre medios de financiación, se refiere a las aportaciones o donaciones de personas físicas o jurídicas; el apartado f) se refiere a las indemnizaciones derivadas de los procedimientos sancionadores previstos en la presente ley y de las medidas compensatorias que puedan establecerse con este fin en los procedimientos de evaluación ambiental; y el apartado a) se refiere a las dotaciones destinadas a la conservación del medio natural previstas cada año en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Espero que, en su réplica, que acepte la transacción de esta enmienda. Y decirle que el resto de las que han permanecido vivas no van a poder ser aceptadas por nuestro Grupo, porque entendemos que no aportan nada nuevo al texto legal ni mejoran la redacción actual del mismo. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Reyero Fernández. Y antes de darle el turno de réplica al señor González Suárez, debería decirnos las enmiendas que quedan vivas definitivamente, porque usted, don José María González Suárez, dice que son cuarenta y seis, el Grupo Parlamentario Popular dice que son cuarenta y tres y esta Mesa tiene cuarenta y cinco. [Murmullós]. Entonces, nos gustaría que... que dijera definitivamente cuáles son.



EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Vamos a ver, las... Con su permiso, Presidenta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Que se han incluido la 44 y la 45 y no se debieran haber incluido.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

La 44 y 45 han sido transaccionadas en Ponencia. Es más, yo creo que alguna más, ¿eh?

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Entonces ..... las quitamos.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

De hecho, las transaccionadas o aprobadas en Ponencia fueron ocho: 13... la 13, 15...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Fidentino, pero que lo diga don José María González Suárez, que es su turno.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

¡Ah, muy bien! Gracias, Presidenta.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, gracias, señora Presidenta. Puedo intentar ir una a una. Ciertamente, no son cuarenta y seis, ¿vale?, no son cuarenta y seis. Creo que tiene razón el señor Fidentino y son cuarenta y tres, ¿vale? Es decir, que... que no traía yo lo cuantitativo, sino lo cualitativo, no lo traía anotado. Pero ya he visto que, ciertamente, sí son cuarenta y seis, y, si quiere la Mesa, se lo paso con posterioridad, que aquí lo tengo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Bien, luego se lo pasa...

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

... ¿vale?

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

... al señor Letrado.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

También puedo ir leyendo una a una, pero...





LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

No, parece que ya está aclarado.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

... no creo que sea necesario, ¿no?

Bien, dicho esto, decir que... que, ciertamente, tal como el otro día hablamos respecto a esa transacción, y una que propone el señor Fidentino, sí voy a aceptar dicha transacción, ¿de acuerdo?, de la Enmienda número 9.

No obstante, respecto a las cuarenta y dos que siguen quedando vivas a partir de... de este momento, decir que siento que esto vaya a ser así, ¿no? No porque queden cuarenta y dos enmiendas vivas de Izquierda Unida, sino porque, detrás del quedar vivas cuarenta y dos enmiendas, está que se vaya a aprobar un Proyecto de Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León que no va a servir para lo que entendemos algunos que debe servir esta ley, que es para mantener e incrementar la regulación en lugar de desregular.

Ciertamente, usted ha aludido a algunas enmiendas que me parece importante volver a incidir en ello. Yo había incidido en mi defensa especialmente en aquella que tiene que ver con el inventario, ¿no? Usted aludía al inventario, yo voy... había aludido en mi primera intervención. Y decir que nos parece sumamente importante que aquellos sectores de la sociedad que luchan por la conservación y el conservacionismo sin ningún interés privado en el tema, sino desde un objetivo social que se plantean y sin ningún ánimo de lucro, puedan tener la capacidad de incrementar el inventario de bienes de nuestro patrimonio natural.

Decir que nosotros siempre nos hemos opuesto a que el patrimonio natural sea objeto de generación de riqueza crematística, por ser objeto de... de generación de riqueza crematística, con lo cual nos parece sumamente importante el que no se puedan autorizar usos deportivos ni de ningún otro tipo fuera de los viales, es decir, usos motorizados fuera de los viales. La riqueza debe ser una riqueza patrimonial, una riqueza ambiental y una generación de riqueza por la propia existencia de un patrimonio natural, no por el uso y abuso de ese patrimonio natural, que es lo que está detrás del mantenimiento en el texto de esas posibilidades y detrás de la oposición a las enmiendas de Izquierda Unida. Igual que está detrás el... de lo que ustedes plantean el seguir manteniendo el interés en la colaboración con entidades que tienen ánimo de lucro.

Dicho esto, decir que, lógicamente -la esperanza nunca se pierde-, el voto definitivo será en el Pleno. Y... y, en principio, mantengo vivas todas las enmiendas que he defendido en este momento. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor González Suárez. En turno de dúplica, tiene la palabra don Fidentino Reyero Fernández. Y, por favor, nos lea el texto de la transacción de la Enmienda número 9.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a proceder a leer el texto de la transacción de la Enmienda 9, que es el siguiente... Es el punto 2 del Artículo 7, que



quedaría redactado de la siguiente forma: “El Fondo Patrimonio Natural de Castilla y León se dotará de las cantidades resultantes de las vías de financiación previstas en los apartados d) y f), y con parte de la cuantía del apartado a) del punto 2 del Artículo 6 de esta ley”. Bien.

Pues, señor González Suárez, poco más que añadir, de momento, en esta segunda intervención. De entrada, mantener nuestra postura de mantener sin aprobar ninguna de estas cuarenta y dos enmiendas que van a permanecer vivas para el Pleno. Agradecerle que haya aceptado la transacción de la Enmienda número 9. Y decirle que también se las dé usted una releída, que aproveche el Pleno para retirarlas, que vote a favor, con nosotros, de la aprobación de este proyecto de ley; un proyecto de ley pensado para adaptar la normativa sobre patrimonio natural a los tiempos actuales y para que nuestra riqueza natural siga siendo, como hasta ahora, o, si es posible, con mayor intensidad, un motor de desarrollo económico en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Reyero Fernández. En turno de fijación de posiciones, y ya, si quiere, aproveche para decir la sustitución que falta, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. En primer lugar, la sustitución: Julio López sustituye a María Fernando Blanco... María Fernanda Blanco.

Muy rápido, para facilitar en esta Comisión tanto la votación como el debate, decir que el Grupo Socialista comparte casi la inmensa mayoría, casi la totalidad de las enmiendas que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida. Es verdad que, además, coincidimos en muchas de ellas, de las enmiendas; hemos enmendado los mismos puntos, en el mismo sentido, con redacciones distintas pero con el mismo espíritu y en el mismo sentido; y, de hecho, hemos transaccionado... se han aprobado dos enmiendas transaccionadas con el texto que ha presentado Izquierda Unida y el texto que ha presentado el Grupo Socialista. Por tanto, es indudable que coincidimos en el espíritu de muchas de ellas y en el fondo y en el contenido.

Pero también tenemos nuestra propia enmienda en la mayoría de los artículos que... que enmiendan. De manera que, para mantener nuestras propias enmiendas, es evidente que no podemos apoyar abiertamente las suyas, porque, lógicamente, coincidimos en el mismo artículo. De manera que vamos a abstenernos en la votación de todas ellas, de forma que facilitemos también el trámite de la votación en la Comisión: unas y otras, abstención; unas y otras, abstención... Bueno, pues, para facilitar esto, y, evidentemente, como no depende de nuestra mayoría el que salgan adelante, simplemente comunicar a la Mesa que vamos a abstenernos.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Pues pasamos a... a debatir las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Se mantienen para su debate y votación en Comisión ciento setenta y ocho enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Se trata, en concreto, de las Enmiendas números 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,



12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188. Para su defensa, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Menos mal que no vamos a... a debatir las enmiendas de forma separada, menos mal. Ciento ochenta y ocho enmiendas al Proyecto de Ley de Patrimonio Natural presentó el Grupo Parlamentario Socialista, que han sido rechazadas en bloque, en tres días de Ponencia realmente; en apenas tres días de Ponencia, se han debatido todas estas enmiendas y han sido rechazadas en bloque.

Aprobadas siete enmiendas: dos de ellas transaccionadas con el Grupo de Izquierda Unida, que están relacionadas, pues, en primer lugar, pues aquella... argumento o aquella base o aquello que se sustancia sobre una ley en estos momentos ya derogada, como era la Ley de Parques Nacionales del año dos mil siete; dos de coordinación con la Ley de Agraria y de coordinación entre las Consejerías, en relación a los tratamientos fitosanitarios, que estos sean compatibles con la conservación del patrimonio natural o la elaboración de un catálogo de buenas prácticas agrarias; otra, relacionada con el vaciado de embalses, canales y obras de derivación; otra de las aprobadas es que en la tramitación de las declaraciones de los espacios naturales protegidos, además de que se justifique... sea preciso el informe previo del órgano de participación o de las juntas rectoras -a partir de ahora, patronatos-; o, de las transaccionadas con Izquierda Unida, pues, respecto al límite en el acceso y tránsito por el medio natural o a la integración paisajística en la planificación de infraestructuras.

Esto es lo que ha sido aprobada... aprobado de ciento ochenta y ocho enmiendas, como hemos podido ver, vivas y pendientes aún para... esperamos... todavía tenemos alguna esperanza que llegue a Pleno, al menos, alguna aprobada (ciento setenta y ocho).

De las cinco enmiendas... de ella... de cinco enmiendas, han sido incorporadas parte de ellas, pero, al no haber sido aprobada la enmienda en su totalidad, pues consentimos que se incorpore aquella parte con la que el Grupo Parlamentario Popular estaba de acuerdo, pero sí mantenemos viva el resto de la enmienda, porque, evidentemente, no se transacciona en su conjunto ni se aprueba en su conjunto.

Dos enmiendas pendientes que no han sido rechazadas abiertamente, pero tampoco están aprobadas, y sobre las que esperamos se pronuncien esta... esta tarde, en relación a los principios generales respecto de la conservación y mejora del patrimonio natural, comprendiendo este tanto la diversidad biológica como la geológica. Y otra que hace referencia a las dehesas.

Y una enmienda retirada -la número 75-, pues porque, evidentemente, por un error, estaba repetida.



Esto es lo que ha dado de sí el trabajo en Ponencia (ciento setenta y ocho enmiendas rechazadas y dos pendientes de pronunciamiento). Es evidente que no había ningún interés en admitir nada, que estaban absolutamente... el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, estaba absolutamente blindado, y no se ha aceptado realmente nada, igual que no aceptaron prácticamente nada en el plazo de alegaciones en el trámite de audiencia e información pública, cuando diferentes colectivos presentaron, hicieron alegaciones al anteproyecto de ley -entonces anteproyecto-, que no fue aceptado nada.

De manera que un proyecto de ley al que presentamos enmienda a la totalidad y que no ha mejorado absolutamente nada en el trámite de Ponencias, en el trámite parlamentario. Se puede pensar que el objetivo fundamental de este proyecto de ley es regular el patrimonio natural, impulsar su conservación, sin embargo, no es así; su objetivo primordial es la simplificación administrativa en cuanto a suprimir exigencias e informes de control, en cuanto a suprimir cargas burocráticas a la Administración -que no a los ciudadanos, pero sí a la Administración-; el ahorro de gastos y costes económicos -también para la Administración-; suprimir el impacto presupuestario; y un claro retroceso en materia de protección y de obtención de recursos.

Respecto a la participación social, pues se crea un órgano -por orden de la Consejería-, un órgano regional de participación, al que no dan competencias, al que no dan funciones, al que... en el que no se establece la composición, y que se supone que va a sustituir o que sustituirá al Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, al Consejo... y al Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Curiosamente, el ocho de enero, el Consejo de Gobierno creó un único órgano de participación ambiental, el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León, y desaparecen... absorbe las competencias del Consejo Asesor de Medio Ambiente, del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos, del Consejo de Pesca, del Consejo de Caza y de la Comisión de Etiquetado Ecológico.

Aquí no se deja claro si este nuevo órgano de participación que contempla este proyecto de ley es uno distinto o es el propio Consejo Regional de Medio Ambiente, ya creado y refundido, o qué órgano es, si es un órgano a mayores. Se excluye a este órgano... Por otro lado, a este órgano nuevo que se crea se le excluye en los procedimientos de aprobación de los planes de gestión de los espacios incluidos en la Red Natura 2000 (en el Artículo 61); se le excluye en los procesos también de los plan... de los Planes Regionales de Uso y Gestión (en el Artículo 70) y en la aprobación de los Programas de Parques Naturales de Castilla y León (en el Artículo 80).

Los PRUG antes debían de ser elaborados por los órganos gestores de los parques, con la participación de las entidades locales afectadas; ahora los hará la Consejería directamente. Se excluye a las entidades locales de la participación para elaborar las... elaborar las normas de conservación -lo que antiguamente... o que antes eran conocidos como los planes de conservación-, tanto para los monumentos naturales y para los paisajes protegidos. Se restringe y limita la participación de diferentes colectivos y de entidades locales. Esto en cuanto a la participación social prevista en este proyecto de ley.

Respecto a la participación del voluntariado, en ningún caso el personal voluntario puede realizar las labores y funciones propias del personal que trabaja para el



mantenimiento, vigilancia e inspección del patrimonio natural; y aquí se les faculta con determinadas competencias con las que no podemos compartir.

Enmendamos todos los condicionantes previstos en esta ley, ya que no se... no compromete a nada, todo son futuros inciertos, medidas previstas que se incluyen como posibilidades -nunca como obligaciones-; medidas que no se cuantifican, que no generan gasto, que no son obligatorias y que quedan a decisión unilateral de la Junta.

Por ejemplo, las ayudas para las zonas de influencia socioeconómica dejan de ser obligatorias; a partir de ahora serán potestativas, podrán establecerse o no podrán establecerse. Se convierten, por lo tanto, en una posibilidad que dependerá de la disponibilidad presupuestaria de cada momento, que dependerá de la voluntad o de los intereses de la Junta de cada momento.

Queda también de forma potestativa la prioridad en subvenciones y bonificaciones fiscales. La Administración podrá o no podrá establecer incentivos específicos u otras medidas de apoyo para la Red de Áreas Naturales Protegidas.

Igual con los acuerdos de gestión: se podrán establecer acuerdos para la gestión, total o parcial, de las zonas húmedas de interés especial, de las microrreservas, de lugares geológicos... en fin.

También queda limitado el fomento de la cooperación. Se establece el "podrá". Todo son condicionantes... todo son condicionales, como una posibilidad, no como una obligación: se podrán suscribir convenios o acuerdos de gestión y conservación con los propietarios de terrenos o titulares de derechos; se podrán establecer convenios con entidades de custodia del territorio; se podrán desarrollar líneas de apoyo, líneas de ayuda. En fin, todo son condicionantes, que lo único que hacen es restar eficacia y eficiencia a esta ley.

Enmendamos también todos los artículos donde no se establecen plazos, porque este proyecto de ley solo pone plazos a la elaboración y aprobación del Plan Director de la Red de Espacios Naturales y a la caducidad de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y su adaptación al Plan Director.

Han rechazado todas y cada una de las enmiendas en las que planteábamos establecer plazos para garantizar cumplimientos de la propia ley. Es evidente que la efectividad y eficacia de la nueva ley queda condicionada al desarrollo normativo posterior y a la puesta en marcha por parte de la Administración de los nuevos planes, fondos, órganos, catálogos e inventarios (que se crean hasta un total de 23) que compromete esta ley, por lo que deben de tener un plazo concreto. Por tanto, fijamos el plazo en las enmiendas que asegure la efectividad del contenido de esta ley, y no dejarlo a un futuro incierto y condicionado a intereses o no de la Junta en cada momento.

Se crean todos estos catálogos, órganos, planes, programas, proyectos... todos ellos sin establecer plazos de elaboración, plazos de puesta en marcha y plazos de cumplimiento. Y, sin embargo, a pesar de crear hasta 23, dejan fuera y no contemplan la posibilidad de elaborar un catálogo de especies exóticas invasoras, cuando la ley estatal faculta a las Comunidades Autónomas a la creación de sus propios catálogos de especies exóticas invasoras. Por tanto, se desaprovecha la oportunidad de este proyecto de ley para, al menos, establecer su creación. Igual que tampoco se



contempla la creación de un catálogo de riberas protegidas o de interés especial; o un catálogo regional de lugares de interés geológico de Castilla y León.

No estamos de acuerdo con lo que llaman novedades del proyecto de ley respecto a los Planes de Ordenación de Recursos Naturales, y proponemos la supresión del Artículo 29, que establece la vigencia y adecuación de los PORN. Establecer una vigencia de 20 años para los Planes de Ordenación de Recursos Naturales no podemos compartirlo. Da la impresión que se establece un plazo para proteger o desproteger a medida, según interese o no en cada momento. No se puede entender que un espacio natural protegido pueda dejar de serlo simplemente por el transcurso del tiempo, porque hayan pasado 20 años; simplemente, por esta razón, pueda dejar de tener los valores naturales que motivaron su declaración en su día. Y, si así fuera, si hubiera perdido estos valores naturales por las... por los que fue declarado, es evidente que es porque ha existido una mala gestión, un fallo en la conservación, y lo lógico es que los espacios naturales, una vez protegidos, con el tiempo, con el transcurso de los años, lo que ganen es valor y no... no que lo pierdan o puedan perderlo. Por tanto, no se entiende ponerle caducidad a un... a un plan de ordenación.

El artículo, además, dice que se podrán revisar los PORN por determinados supuestos al finalizar los 20 años. Esto es una cosa que, además, ni la ley estatal -la Ley 42/2007- ni la ley de la Comunidad Autónoma -la Ley 8 de 1991, de Espacios Naturales de Castilla y León- establece un periodo de vigencia para los... para los PORN; sin embargo, este proyecto de ley los pone.

También dice que se pueden revisar por... por consecuencia de constatar nuevas circunstancias ambientales o socioeconómicas, avances o nuevos descubrimientos científicos y otras causas justificadas. Esta es una serie de circunstancias medioambientales absolutamente imprecisas, inseguras jurídicamente y que no se han incluido como principios generales en los Artículos 1 y 2 del proyecto de ley. Si no son principios generales y objetos de esta ley, difícilmente pueden considerarse como una causa para revisiones de los PORN. También se contempla para su adaptación... la posible revisión de los PORN para su adaptación al Plan Director de la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Hay que tener en cuenta que los PORN también están sujetos a la legislación estatal. El Artículo 16.1 de la Ley 42 del dos mil siete, del Estado, establece la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan establecer, además de los PORN, otros instrumentos de planificación, por lo que existe la habilitación para crear tal instrumento de planificación al citado Plan Director del... de la REN.

No obstante, los PORN deben adaptarse necesariamente a las directrices que formule el Estado por... por real decreto, lo que indica que la prevalencia de los PORN sobre el Plan Director de la REN, y este debe de adaptarse a los PORN y a sus directrices, y no al revés. Por ello, no es lógico que se puedan modificar los PORN para adaptarlos al Plan Director de la REN. Supondrá una aplicación retroactiva de las previsiones que vaya a contener el plan respecto a los PORN ya aprobados. El Artículo 2.3 del Código Civil dice que las leyes no tendrán en ningún caso efecto retroactivo si no dispusieran lo contrario. Esta ley no dispone lo contrario, por tanto, no puede tener un efecto retroactivo. La Constitución Española también garantiza la irretroactividad de las normas.



Tenemos un claro aviso en Ponencia del propio Letrado, que avisa que hay una deslegalización de los PORN ya declarados para que puedan ser modificados por el plan director. Es decir, lo que antes regulaba la ley ahora se lleva a un plan director.

Además, el apartado... el apartado 3 añade las revisiones directas por orden de la Consejería por causas consideradas no administrativas, ambiguas y poco concretas, que abre el cajón de sastre para revisar o modificar cualquier PORN en cualquier momento, lo que puede dar lugar a desprotección de los espacios.

Aquí hay también informe, aviso, del Consejo Consultivo, de los Servicios Jurídicos, que determinan que debería precisarse qué clase de cambios administrativos se consideran o no se consideran, junto con otros supuestos -revisiones administrativas, si son estructurales, si son organizativas o de qué tipo-. En el fondo, esto lo único que rezuma es una carta blanca a la Consejería, a la Junta de Castilla y León, para que haga lo que quiera, decida lo que le parezca, en el momento que considere oportuno. Es evidente que este planteamiento el Grupo Socialista no puede compartirlo.

Dejan también en el limbo, en el abandono total, los 23 Planes de Ordenación de Recursos Naturales iniciados los expedientes y pendientes de declaración definitiva desde hace más de 24 años, justo... -les recuerdo- justo la mitad de los previstos: de 47 espacios, han completado solo 24. No resuelven una situación legal, se olvidan completamente de ellos, creando una situación injusta para todas estas zonas.

Respecto a la financiación, el proyecto de ley no garantiza una financiación suficiente para el cumplimiento de la planificación, ordenación, protección, uso y gestión de los espacios naturales de la REN, como en estos momentos lo hacía la... la actual Ley de Espacios Naturales, la Ley 8 de mil novecientos noventa y uno.

Su incapacidad para gestionar ha supuesto que, después de 24 años, la declaración de espacios naturales del plan previstas por la ley no se haya completado, no se haya producido. Por lo tanto, hay una reserva presupuestaria que contemplaba la Ley de Espacios Naturales; se refería al 3 % de... que deberían destinarse a los espacios naturales el 3 % de las cuantías destinadas a inversiones reales y transferencias de capital. Esto, evidentemente, nunca se ha puesto en práctica porque nunca se ha completado la Red de Espacios de la Comunidad, por tanto, esta reserva presupuestaria no ha llegado a materializarse nunca. Sin embargo, es una buena reserva presupuestaria y es una buena forma de garantizar financiación para nuestros espacios.

El Fondo de Patrimonio Natural de Castilla y León, que se nutría de recursos obtenidos, o pretende nutrirse de recursos obtenidos del presupuesto ordinario de la Junta, de aportaciones o donaciones de personas físicas o jurídicas o del importe de incautaciones total o parcial de las garantías constituidas en el otorgamiento de las autorizaciones para realizar determinadas actividades, también sin especificar qué parte, qué cuantía, qué porcentaje de estos recursos se destinan al fondo, ni a qué fines se destinarán estos ingresos. De manera que nuestras enmiendas tratan de corregir precisamente esto.

También evitar esto que pretenden, que es nutrir el fondo con las indemnizaciones y medidas compensatorias consecuencias de sanciones. Esto es algo absolutamente irregular, ya que deben destinarse a reparar el daño que se causó y por el cual se impuso la sanción. No... no pueden, desde luego, destinarse y ser



una fuente de financiación de este fondo, pues es evidente que deben destinarse a reparar el daño que estaban amparando.

Este fondo, además, también carece de medidas que garanticen la transparencia, que deben de ser imprescindibles respecto a las aportaciones o donaciones previstas por personas particulares o por... por... jurídicas, por... en este caso, pueden ser empresas quien hagan aportaciones. Es evidente que enmendamos esta situación; no nos parece mal, pero estas aportaciones, estas donaciones privadas deben de hacerse con absoluta claridad y con absoluta transparencia. Por tanto, nuestras enmiendas están en este sentido también.

Respecto a las dehesas, hábitos de aprovechamiento regulado -una propuesta del Grupo Socialista-, la protección y promoción de estos valores no está tutelada de forma clara ni en este proyecto de ley ni lo estuvo en la Ley de Montes -que quedó fuera de la regulación de la Ley de Montes- ni lo ha estado en la Ley Agraria -que ha quedado también fuera de la Ley Agraria-. Es evidente que hay que regularlo; no se puede dejar fuera de regulación las dehesas, que no deja de ser un sistema que, además -existente en nuestra Comunidad y especialmente en mi provincia, en la provincia de Salamanca-, tiene que tener un respaldo legal. Hasta ahora han venido votando en contra siempre que hemos planteado hacer una ley específica para las dehesas. Bueno, pues si no están de acuerdo en hacer una ley específica para las... para las dehesas, quedan fuera de la Ley Agraria, quedan fuera de la Ley de Montes, es evidente que no se puede dejar fuera de la Ley de Patrimonio Natural.

Es evidente que su incapacidad de gestión ha supuesto una cuantiosa pérdida de recursos económicos que hubieran podido destinarse a la financiación de la Red de Espacios Naturales, que se hubieran convertido en fuentes de empleo, generando desarrollo económico y social en nuestros espacios, y esta ley ha perdido la oportunidad de hacerlo, y, desde luego, el que voten en contra de nuestras enmiendas también.

Este... esta ley antepone los intereses urbanísticos a los intereses medioambientales. Se limita a la importancia del planeamiento medioambiental respecto al urbanístico, obviando el carácter determinante, relevante y preceptivo que debería tener la protección medioambiental.

En la zonificación de espacios naturales protegidos, no es posible que se pueda permitir que la planificación urbanística se anteponga a la planificación medioambiental y que se definan las zonas protegidas por la aprobación de instrumentos de planificación urbanística. Esto está en el apartado 3 del Artículo 72. Se permitiría en zonas de uso compatible ampliar un nuevo... ampliar nuevo suelo urbano y urbanizable y redefinir las nuevas zonas en función de esto. La ley estatal dice que se debe recoger la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística -y en este sentido van nuestras enmiendas- y el proyecto de ley no lo respeta.

Por otro lado, se dice que se tomarán medidas para evitar la proliferación de usos constructivos en el medio natural, para, acto seguido, permitir que la Consejería pueda autorizar -cuando quiera- usos o construcciones, o que pueda obligar a superficies mínimas de parcelas, ratios mínimos de exclusión, entre construcción... para construcciones en suelo rústico.





En esta línea van nuestras enmiendas, y, hombre, aún tenemos tiempo en esta Comisión de que el Grupo Parlamentario Popular pueda recapacitar, pueda plantearse la posibilidad de aprobar alguna de las enmiendas, si no es en esta Comisión, al menos sí pensarlo para Pleno. Y por el momento, Presidenta, nada más. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para un turno en contra, tiene la palabra don Francisco Julián Ramos Manzano.

#### EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Antes de... de comenzar con mi intervención, me gustaría aclarar cuáles son las enmiendas aprobadas o transaccionadas -porque creo que son en número de... de doce, según el resumen de la situación de las enmiendas- para dar... para que se dé a lectura y lo podamos... lo podamos aclarar.

Según los datos del resumen de... de la situación de las enmiendas, las enmiendas aprobadas o transaccionadas son doce enmiendas, que son las Enmiendas número 3, 4, 21, 51, 59, 60, 69, 72, 97, 98, 99 y 169, y una enmienda retirada, que es la Enmienda 75. [Murmullós]. La 169 también, ¿no? De acuerdo. Muchas gracias, señor Letrado.

Por comenzar con mi intervención, decir, Señoría, que estará usted pues completamente de acuerdo conmigo que, lejos pues de las discrepancias que podamos tener en cuanto a la redacción de este proyecto de ley que hoy traemos a esta Cámara, de la preocupación e interés que para esta Comunidad tiene nuestro patrimonio natural, un vasto patrimonio natural, que, sin ningún tipo de dudas, pues es una de las señas de identidad de Castilla y León. Y esa preocupación, Señoría, es la que se traslada pues a esta Cámara con la presentación en el día de hoy ante Comisión de este texto, y que en su día pues se anunció como compromiso de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y hoy da pues un paso más para hacerse una realidad.

Esta es una ley que, por un lado, pretende aglutinar las diferentes normativas que dentro de este ámbito, tanto la normativa europea así como la normativa básica estatal y como diferentes leyes sectoriales que afectaban a este sector o a este ámbito, pretende aglutinar todas esas leyes; y, por otro lado, pretende buscar una nueva regulación que no solo pues busque la protección del patrimonio natural, sino que, además, lo haga de una manera compatible con lo que es el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad, e incluso, ¿por qué no?, pueda servir de motor de desarrollo y futuro de nuestra región.

Tengo que decirle, Señoría, que, ciertamente, el texto lo ha conseguido, y de ahí pues el que tenga que mostrar mi satisfacción, este Grupo tenga que mostrar la satisfacción por... por la elaboración de este proyecto de ley, sabiendo que es un buen texto y que se adapta plenamente a las necesidades, a las novedades y a las demandas que este ámbito requiere.

Yo tengo que lamentar que... que, una vez más, pues usted y su Grupo, pues tengan una visión tan negativa de lo que es la legislación ambiental que se aprueba y se elabora en esta Comunidad. Lamento que tengamos una visión y un concepto



tan diferente de lo que es la protección de nuestro patrimonio natural y de todo lo que tiene que ver con protección y con lo relacionado con las políticas medioambientales en nuestra Comunidad.

Ciertamente, tengo la duda –y permítamelo– si tanta discrepancia en este ámbito tiene que ver propiamente y únicamente con el medio ambiente y no con otro tipo, pues de intereses, de réditos políticos, que tengo que decirle, Señoría, que se me escapan.

Nos habla en muchas de sus enmiendas de... de que la redacción del proyecto de ley es poco concisa, que es una ley permisiva y que siempre antepone la planificación urbanística a la ambiental. Ha tenido la oportunidad, tanto en Ponencia y ahora también en Comisión, de justificar estos aspectos, y tengo que decirle que en ningún caso pues lo ha hecho.

Señoría, esta ley entiendo, y entendemos, que es una ley clara; es una ley que se entiende perfectamente. Y lo que se les ha explicado o tratado de explicar es que hay aspectos, pues muchas veces aspectos muy técnicos o puntuales que entendemos que tienen que estar recogidos en su posterior desarrollo reglamentario.

En cuanto a que se antepone la planificación urbanística a la medioambiental, dígame, Señoría, porque nosotros pues justamente entendemos lo contrario, siempre los instrumentos de planeamiento urbanístico deberán de tener en cuenta, siempre, los valores naturales presentes en... en el territorio, así como en el caso de los PORN –usted también lo comentaba–, que siempre, siempre, será prevalente sobre cualquier otro.

En cuanto a un número elevado de enmiendas que versan sobre que la ley supone un retroceso en la conservación, tengo que decirle, Señoría, en esta ocasión, que en ningún caso; más bien son numerosos los aspectos que mejoran nuestro patrimonio natural.

Mantienen ustedes un elevado número de enmiendas que hacen alusión a cambios en los tiempos verbales; creo que no solo no aportan nada, sino que son pues menos imperativos que los que ofrece el propio proyecto de ley. Por ello, pues en ningún caso podemos aceptarlas.

Existen también un elevado número de enmiendas que hacen alusión al mantenimiento de textos íntegros que aparecen en la normativa básica. Proponen ustedes transcribir de manera exacta textos y artículos de la Ley 42/2007, de trece de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y entendemos –y así se ha hecho pues con el resto de leyes en las que he tenido ocasión de participar– que es una norma de... y además es algo de técnica normativa, al no repetir las disposiciones de otras leyes que sean de... de rango superior. Y usted, pues eso lo sabe, lo conoce; y otra cosa es que lo quiera rectificar.

Nos dice en algunas de sus enmiendas que el texto produce inseguridad jurídica. Cuando hemos ido desgranando cada una de las enmiendas, en ningún caso entendemos que se produzca este hecho, más bien lo que esta norma viene a hacer es clarificar determinadas situaciones que con la anterior normativa, pues podían generar, pues cierta duda.

En ningún caso este texto restringe la participación, como algunas explicaciones de sus enmiendas pretenden dar a entender. En todos los patronatos de los



espacios naturales tienen representación, Señoría, las entidades locales, y el órgano de participación, que está previsto en el Artículo 12, se ha concretado –como usted sabe– en el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León, que se ha creado por Decreto 2/2015, de ocho de enero.

En las enmiendas que nos hablan sobre el derecho a la información, repetirle lo que le hemos manifestado en Ponencia: la información ambiental está regulada por una ley específica de carácter estatal, la Ley 27/2006, y creemos que regular este aspecto supera lo que es el ámbito de aplicación de... de esta ley.

Y mantienen también ustedes un elevado número de enmiendas que aluden a plazos y también referencia, pues a aspectos relacionados con la financiación, y en este sentido, pues mantenemos lo manifestado en el periodo de Ponencias: las políticas públicas de... de financiación se aprueban, Señoría, en las correspondientes leyes de presupuestos, entendiéndolo que no resulta coherente el hacerlo en cada una de las leyes sectoriales que se aprueben.

En cuanto a las enmiendas que hacen alusión a la falta de coordinación con otras leyes, decir pues que en ningún caso se produce, ya que todas las Consejerías han podido aportar su punto de vista en la elaboración de este proyecto de ley.

También existen enmiendas que pretenden modificar la calificación de las infracciones previstas en el proyecto de ley. Entendemos que deben mantenerse como están y es correcta su calificación.

Y en cuanto a la enmienda que hace alusión a la dehesa, y que usted ha comentado, y que se les propuso pues ya un texto alternativo –creo que era la Enmienda 157–, lo que le solicito es que acepten ese texto propuesto, entendiéndolo, pues que queda suficientemente recogido lo que Sus Señorías pretenden. El resto del texto de su enmienda no se acepta.

En cuanto a otras enmiendas que tratan sobre catálogos de especies invasoras a nivel regional o los planes de manejo, y también los relacionados con agentes de la autoridad, pues reiterar lo ya manifestado en la Ponencia.

Y dicho esto, y con el fin, pues de no alargarme más, decir que entendemos que es una buena ley, que cubre sobradamente las necesidades de la normativa en este ámbito y que, sinceramente, nos habría gustado llegar a un mayor acuerdo en aspectos que entendemos relevantes para esta ley, pero, no siendo así, pues mantenemos nuestra posición; por supuesto, una posición de... de respeto a lo manifestado en sus... en sus enmiendas y en sus explicaciones, pero vamos a votar en contra de las enmiendas que han quedado vivas para esta Comisión. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Ramos Manzano. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. No nos sorprende para nada el barullo de enmiendas, si están aprobadas, no están aprobadas, cuáles son las que están aprobadas o no están aprobadas, porque nunca hemos visto tramitar un proyecto de ley con



la urgencia, rapidez, premura de este proyecto de ley; jamás. Un proyecto de ley importantísimo para nuestra Comunidad, una Comunidad grande, verde, extensa, dispersa. Presumimos de ser la Comunidad más verde de toda España y hemos tramitado un proyecto de ley en tiempo récord. Por tanto, no me extraña la complicación al Letrado, la comunicación a la Cámara y a la casa a la hora de tramitar, y la rapidez; esto determina, al final, pues una serie de errores que, bueno, vamos subsanando aquí como podemos. De forma que aquí el Grupo Parlamentario Popular venía a piñón fijo, con la idea clara, absolutamente blindado, para sacar un proyecto de ley adelante, que, evidentemente, como califican de buen texto, de bueno, buenísimo, no, el mejor, pues, entonces, aquí han rechazado las enmiendas directamente y en bloque.

Por que quede constancia y en el Diario de Sesiones, las enmiendas aprobadas han sido la 3, la 4, la 21, 51, 59, 60, 72, 98 y 99. El resto eran enmiendas en las que se había propuesto aceptar una parte, un punto, una frase, o dos puntos; de una enmienda que contenía tres puntos se aceptan dos, de una enmienda que contenía dos puntos se acepta uno, de una enmienda con cuatro puntos a lo mejor se aceptaba una frase. Y, hombre, la voluntad del Grupo Socialista es evidente, entonces, pues, aceptábamos; pero, al no aceptar el resto de la enmienda, permitíamos que se incorporara esta frase, este punto o este apartado que se aceptaba, pero manteníamos viva la... el resto de la enmienda. Estas son... -y hacía referencia antes- que se han incorporado parcialmente al texto, pero que mantienen... se mantienen vivas las enmiendas, es la 24, 69, 81, 97 y 169. De ahí que no es de extrañar que se dé lugar a confusiones por la premura, rapidez, precipitación con la que se ha tramitado este proyecto de ley. La prueba es que ciento ochenta y ocho enmiendas se han despachado en tres días de Ponencia.

Bueno, lamentar... dice que la visión negativa del Grupo Parlamentario Socialista. No entiendo qué entiende usted por negativo. Si porque procuramos la conservación, preservación, recuperación, mejora de la información ambiental, del medio, de los espacios naturales, en no dejar en el limbo a 23 espacios que tienen iniciados sus Planes de Ordenación de Recursos Naturales y están paralizados desde hace 24 años y queremos resolverlo... no sé si esto es una visión negativa; o lo negativo es precisamente lo que hace esta ley: desproteger, deslegalizar, desregular. No sé cuál es su visión negativa, para nosotros lo negativo, desde luego, es lo que hace esta ley: desproteger, deslegalizar los PORN, desregularizar, limitar, dar manga ancha a la Junta de Castilla y León para que pueda modificar un PORN en función de los intereses políticos, económicos, administrativos, que tenga en cada momento. A nosotros nos parece que el patrimonio natural, y cuando un espacio protegido es merecedor de, hay que blindarlo; cuando una especie es merecedora de, hay que blindarla; no se puede permitir ni dejar manga ancha a una voluntad política y una decisión política estas cosas. Entonces, ¿cuál es la parte negativa? A nosotros lo que nos parece negativo es, precisamente, lo que hace este proyecto de ley.

Réditos políticos, bueno, pues ¿qué créditos políticos considera? Nosotros simplemente, si estamos de acuerdo, apoyamos; si podemos conseguir un consenso, lo intentamos; pero la rentabilidad política, aquí creo que el único que va a perder rentabilidad es el patrimonio natural de esta Comunidad, no este Grupo, ni su Grupo, porque yo dudo también que el Grupo Parlamentario Popular obtenga algún tipo de



rentabilidad política sacando adelante este proyecto de ley, que es absolutamente nefasto para nuestra Comunidad.

Le parece mal que modifiquemos los condicionantes “podrá”, “no podrá”. Mire, solo le voy a poner, con estos condicionantes, y estos futuros, un ejemplo muy concreto: la Junta de Castilla y León podrá convocar ayudas ZIS. ¿Esto qué significa? Que podrá convocarla un año sí, otro no, y dependerá de la voluntad política de la Junta en cada momento el establecer las ayudas a las zonas de influencia socioeconómica. ¿Qué significa esto? Que los municipios incluidos en los espacios naturales se van a quedar sin ayudas el año que la Junta decida que no hay ayudas. Porque fijese si es importante un condicionante, si es importante un futuro, un condicional... un futuro condicional, fijese si es importante. Los enmendamos absolutamente todos. Estábamos de acuerdo con lo que hacía la Ley 8 del año noventa y uno, de Espacios Naturales de esta Comunidad, que decía -fijese la diferencia- de que “la Junta podrá establecer ayudas ZIS” a “la Junta convocará anualmente las ayudas ZIS”. ¡Anda que no hay diferencia, anda que no hay diferencia! Por tanto, los tiempos verbales tienen su importancia, porque condicionan el pasado, el presente y, desde luego, el futuro de esta Comunidad.

Dice que no restringe la participación. Le recuerdo que, de nuevo, que se excluye a las entidades locales. Antes las entidades locales, todas, estaban representadas en las juntas rectoras de los espacios naturales. Ahora algunos Ayuntamientos integrantes de los espacios naturales tendrán representación en las juntas rectoras, futuros patronatos. Por tanto, se está suprimiendo, eliminando, restringiendo, vetando la participación de muchas entidades locales.

Quiero recordarle: también han rechazado enmiendas para que se incorporen al órgano de participación social, por ejemplo, al órgano de participación regional, por ejemplo, representantes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma o de la zona concreta en la que se ubica el espacio natural, y las han rechazado directamente. Por tanto, también se está vetando, restringiendo e impidiendo la participación de colectivos económicos y sociales representantes o implantados en las zonas.

En cuanto a la información, pues mire, Señoría, la Junta, con este proyecto de ley, ni información, ni transparencia. Los plazos, los plazos son importantes porque garantizan el cumplimiento de la ley. No se puede articular 23 planes, programas, decretos, catálogos, listados, sin decir cuándo se van a hacer, habrá que ponerle un plazo: pues en el plazo de un año se establecerá el catálogo de, el lista de, se aprobará el plan de, el programa de. No, aquí simplemente se hará, se hará. Claro, puede ocurrir como en la Ley del año noventa y uno, de Espacios Naturales, que allí donde no se estableció plazo, pues simplemente y directamente se incumplió. De forma que, para que esta ley sea verdaderamente una ley eficaz, eficiente, que se pueda poner en práctica, en cuanto a los catálogos -que estamos de acuerdo con que se elaboren-, pues que se les ponga un plazo para que se establezcan. Pero también que estos catálogos, estos planes, estos proyectos, estos programas, estos listados, sean públicos. La Junta de Castilla y León no los hace públicos; que sean públicos, que todos podamos tener la información.

En fin, Señoría, lamento mucho... -tendremos ocasión en el Pleno- lamento mucho de que... de que sigan en su tozudez en cuanto a mejorar un proyecto de ley, que es absolutamente infumable para la Comunidad Autónoma y que perjudica



seriamente el patrimonio natural de todos los castellanos y leoneses, de todos los ciudadanos, y que, hombre, tenemos la obligación de preservar, porque no es nuestro patrimonio, no es el patrimonio de esta generación, igual que lo recibimos, pues creo que tenemos la obligación de entregarlo a las generaciones venideras en mejores condiciones, como poco, de las que nosotros lo recibimos. Por tanto, este proyecto de ley no va a ayudar absolutamente en nada –en nada– a mejorar esta situación.

Respecto a la enmienda que quedó pendiente de las dehesas, pues comunicarle que sí, que aceptamos la transacción, porque las dehesas tienen una oportunidad y tienen que estar reguladas en algún sitio, y está bien que se incluyan en el... en la... el Proyecto de Ley de Patrimonio Natural. De forma que... que adelante, aceptamos la enmienda, la transacción que proponen. Y, bueno, son merecedoras, desde luego, de una ley propia, como tienen otras Comunidades Autónomas. Extremadura tiene su ley propia de dehesas, Andalucía también tiene su propia ley. Me gustaría que Castilla y León la tuviera. Pero, en cualquier caso, es importante que, al menos –al menos–, en alguna ley se reconozca que existe en esta Comunidad un espacio como es el espacio de las dehesas. Nada más, Presidenta. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de dúplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Julián Ramos Manzano.

#### EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, tengo que decirle que sí tengo claro –y tenía claro– cuáles eran las enmiendas que se habían aprobado y cuáles eran las enmiendas que se habían transaccionado. Tengo que decirle que se han aprobado y se han transaccionado todas aquellas que aportaban algo a la ley; el resto, que no aportaban nada nuevo ni significativo, pues no se han incluido en este... en este texto.

En cuanto a la negatividad, en cuanto a la negatividad, si usted entiende que no es visión negativa la que usted ha manifestado no ya solo con esta ley, sino en el transcurso de esta legislatura, con todos los asuntos que promueve la Junta de Castilla y León en asuntos ambientales, usted misma. Simplemente, con los comentarios que ha hecho pues en su última intervención, ha hablado de texto nefasto, si eso no es negatividad; texto que no aporta nada, si eso no es negatividad; texto muy malo, si eso no es negatividad, me dirá usted qué es negatividad.

Pero bueno, con el fin de no entrar pues en mayor discrepancia y discusión en este asunto, tiempo hemos tenido en el debate de las enmiendas, en el periodo de Ponencias, decir, Señoría, que reiteramos todo lo manifestado tanto en Ponencia como en mi anterior intervención en esta Comisión. Ha quedado sobradamente clara la visión que cada uno de los Grupos mantiene en cuanto a protección de nuestro patrimonio natural. Y será en el Pleno, como usted ha dicho, que se celebre pues la próxima semana, cuando tengamos ocasión de debatir y aprobar definitivamente este proyecto de ley. Proyecto de ley que, por otra parte, se ajusta perfectamente a las necesidades de nuestra Comunidad en este ámbito, y que desde este Grupo defendemos y solicitamos su voto favorable. Muchas gracias, Señorías.

En cuanto... si quieren...



LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

El texto de la transacción, por favor.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

El texto de la transacción sí que se les hizo... se le hizo... al señor Letrado se le dio. Pero bueno, por aclararlo, lo que se mantendría sería un punto 2 en el Artículo 120... ¿Lo tienes, el texto? *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Sí. Pues, señora Muñoz de la Peña, léalo, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. El artículo dice: "Artículo 120 bis. Hábitats de aprovechamiento regulado. Son hábitats de aprovechamiento regulado los espacios o unidades heterogéneas de vegetación que estén sometidos a un aprovechamiento más o menos extensivo a lo largo de la historia y que no encajan correctamente en la clasificación de hábitat...". *[Murmullos]*. ¡Ah! Perdón. Sí, perdón, perdón. *[Murmullos]*. Sí, perdón. El texto dice: "Artículo 120 bis. Hábitats de aprovechamiento regulado. Reconociendo la necesidad de preservar...". *[Murmullos]*. ¿Tampoco? Vale, bien. Pues, como transacciona el Grupo Parlamentario Popular, lo dejamos pendiente para Pleno y lo pasas por escrito. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Por aclararlo con el señor Letrado, que fue quien recogió pues cómo iba la transacción. Iba: en el punto... en el Artículo 120, en el punto... *[murmullos]* ... en el... Si me permiten aclararlo, porque el señor Letrado tomó... tomó nota de... de aquella información.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Vale, vale. Pues aclárelo.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

En el Artículo 120, un nuevo punto 2, que dice: "Reconociendo la necesidad de preservar, desarrollar y revalorizar la riqueza económica, biológica, ambiental, social y cultural de la dehesa, y promoviendo su gestión de una manera integral y... integral, sostenible y su carácter de sistema de uso mixto agrosilvopastoral, la Consejería competente en medio natural regulará un régimen de protección, salvaguarda y tutela de estos hábitats, elaborando sus correspondientes planes de manejo para su adecuada gestión y conservación". Ese es el texto que se pactó y que tomó nota el señor Letrado. Si es aceptado por... por la parte, pues se entiende transaccionado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Ramos Manzano. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Pues gracias, señora Presidenta. No voy a repetir los argumentos que ha utilizado la señora Muñoz de la Peña en su intervención sobre fijación de posturas sobre las enmiendas de Izquierda Unida de Castilla y León, pero son parecidos. Es decir, nos vamos a abstener porque hay coincidencia en ellas, pero las nuestras tienen que llegar hasta el Pleno. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Muchas gracias. Continuamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Se mantienen para su debate y votación en Comisión ocho enmiendas. Se trata, en concreto, de las Enmiendas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10. En turno a favor de estas defensas... en defensa, tiene la palabra don Francisco Julián Ramos Manzano.

**EL SEÑOR RAMOS MANZANO:**

Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. En esta sección de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular –como bien ha dicho la señora Presidenta–, se mantienen vivas para Comisión ocho enmiendas, de un total de... de quince. Claramente, pues son todas estas enmiendas... eran las quince enmiendas, o hacían alusión a asuntos que, por un lado, pues que tenían que ver principalmente con errores gramaticales, en unos casos, y en otros, pues con... con textos aclaratorios sobre situaciones que, entendemos, pues no habían sido suficientemente aclaradas.

Por ir propiamente a las enmiendas y dar una explicación de su motivación. En el caso de la Enmienda número 2, el texto propuesto en la enmienda iba también en consonancia con las Enmiendas 5 y 9 del Grupo de Izquierda Unida, para las cuales, pues se ha presentado por parte de este Grupo un texto alternativo, entendiendo que el cambio de redacción, pues mejoraba la inteligibilidad y coherencia del apartado, manteniendo, pues el propósito que en todo caso se pretendía.

En cuanto a la Enmienda número 3, proponemos la modificación del Artículo 30, incorporando en el texto un matiz que entendemos que es fundamental, como son el caso de la utilización de las prácticas asociadas. No solo podemos considerar en este caso relevantes a efectos de biodiversidad los grandes sistemas agropecuarios, sino que entendemos que dentro de cada sistema existen determinadas prácticas concretas que determinan una diferencia en el mantenimiento de la biodiversidad.

En cuanto a la Enmienda 4, sobre la actividad cinegética y piscícola, la modificación que... que proponemos va en la línea de incorporar en el texto los terrenos no cinegéticos, ya que las amenazas en conservación del patrimonio natural pueden darse tanto en unos casos como en otros –tanto en los terrenos cinegéticos como en los no cinegéticos–. Así, esta modificación, pues permitirá actuar tanto en unos como en otros, y se podrán adoptar medidas de control sobre ambos.

La Enmienda número 5 y la número 8 entendemos, pues que no se encuentra bien definida la mención “microrreservas de flora y fauna”, y que la figura correcta debe ser, por un lado, “microrreserva de... de fauna” y, por otro lado, “microrreserva de flora”, para que reflejen, pues exactamente la realidad, al estar hablando de denominaciones protegidas.





En el caso de la Enmienda 6, entendemos más correcto hablar de “afección a la Red” que referirse únicamente a “los espacios de la Red”. Nos parece, pues un concepto más amplio, que engloba todas las situaciones que puedan afectar a la Red Natura 2000.

La Enmienda número 7, referida al Plan Director de la REN, con el fin de aclarar el matiz, proponemos la modificación para aclarar que las disposiciones del Plan Director solo deben ser vinculantes para el ámbito territorial de los espacios protegidos. Y, con el texto del proyecto de ley, pues puede parecer que es en el PORN, y con la modificación lo que hacemos es aclarar que solo es para el espacio protegido.

Y la Enmienda número 10, la que hablaba y trataba sobre los límites en los Picos de Europa, la cual, pues bueno, solicitamos una modificación para conseguir su adecuación a la normativa en cuanto a su territorio, que se encuentra incluido simultáneamente en el Parque Regional de Picos de Europa, en Castilla y León, y en el Parque Nacional de Picos de Europa. Y la modificación, también, en ese mismo apartado de “Santander” por “Cantabria”, por entender que era más correcta.

Por todo lo manifestado, tanto en Ponencia como esta tarde en esta... en esta Comisión, solicitamos el voto favorable a las enmiendas que quedan vivas por parte de nuestro Grupo, entendiéndolo, en todo caso, pues que su aceptación y su incorporación al texto, pues van a enriquecerlo, sin ningún tipo de duda. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Ramos Manzano. Turno en contra, doña Ana María Muñoz de la Peña, por el Grupo Parlamentario Socialista.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. El Grupo Parlamentario Popular no presentó quince enmiendas; presentó quince enmiendas en tiempo y forma, pero presentó después dieciséis de ellas directamente en Ponencia. Por tanto, un total de veintiuna enmiendas han sido presentadas al proyecto de ley por el Grupo Parlamentario Popular, de las cuales aceptamos más de la mitad, catorce de ellas: seis porque son enmiendas de correcciones gramaticales; siete enmiendas que presentan también en Ponencia, también con correcciones gramaticales, básicamente en la Exposición de Motivos y en determinados artículos; aprobamos una, la número 9 -añade a los principios generales de conservación de especies y hábitats las especies con escasa capacidad de autoprotección-, con lo que estamos de acuerdo, mejora... mejora en este caso la protección-.

Y rechazamos ocho de las enmiendas porque, evidentemente, no compartimos ni el espíritu, ni la forma, ni el fondo, y, además, coincide también con enmiendas nuestras, que van sustancialmente y radicalmente en una línea contraria a la que plantea el Partido Popular.

Rechazamos la enmienda que plantean al Fondo de Patrimonio Natural de Castilla y León, porque no estamos de acuerdo, no podemos compartir que a este fondo se aporten las cuantías recaudadas por medidas compensatorias, indemnizaciones y sanciones, que deben destinarse al fin para el que fueron establecidas, esto es, a reparar el daño que se pueda haber causado y por lo que se impuso la sanción,



la compensación o la indemnización. Entonces, no puede ser que esto sea una aportación al fondo para financiar el resto de actuaciones en... en el patrimonio natural o en la Red de Espacios.

Respecto a la Enmienda número 3, de actividades agropecuarias, solo introduce las prácticas asociadas, al tiempo que rechazan nuestras enmiendas al mismo artículo. Muy importante, por ejemplo, es el establecimiento de líneas de ayudas autonómicas especiales para el sector agropecuario. Curiosamente, el Partido Popular ha rechazado esta... esta enmienda en... en Ponencia, al mismo tiempo que esto mismo lo defendieron en la Ley Agraria, pero aquí directamente lo rechazan. Como rechazan incorporar objetivos de la Ley Agraria para preservar el equilibrio ambiental del territorio rural en Castilla y León o enmiendas tendentes a la coordinación entre las dos Consejerías.

La Enmienda 4 hace referencia a la actividad cinegética y piscícola. No podemos tampoco estar de acuerdo con incluir que a los propietarios de terrenos no cinegéticos se les obligue y responsabilice de adoptar determinadas medidas de control de las poblaciones cinegéticas, generando con ello nuevos gastos y obligaciones para los propietarios, que no tienen ninguna rentabilidad de sus terrenos, al no ser cinegéticos, que no tienen rentas de aprovechamiento. Por tanto, equiparar las obligaciones a los terrenos cinegéticos y a los no cinegéticos, desde luego, no es justo, ya que unos tienen aprovechamiento y rentas, y otros no disponen de ellas.

Respecto a la Enmienda número 5, la imagen corporativa, es una enmienda absurda, casi gramatical: separar... el texto habla de microrreserva de flora y fauna, y separa microrreserva de flora de microrreserva de fauna. Podríamos haberlo aceptado, no tiene mayor importancia, es una cosa bastante... no aporta absolutamente nada; y, desde luego, no se lo digo con el tono de prepotencia con la que usted hace referencia, pero no aporta absolutamente nada. Sin embargo, también coincide con nuestras enmiendas rechazadas por... en el... rechazadas en Ponencia, que pretende que se incluya en la imagen corporativa las riberas protegidas, los geoparques, los sitios naturales y las reservas biogenéticas. Esto, desde luego, aporta bastante más a la ley que el separar microrreserva de flora de microrreserva de fauna.

La Enmienda número 6 hace referencia a los... a la emisión de informes respecto a posibles riesgos de afección a los espacios protegidos de la Red Natura 2000. Aquí también rechazan nuestra enmienda de supresión. Y el Partido Popular, con su enmienda, no cambia lo sustancial, no cambia lo importante, pretende que se permita continuar con el procedimiento de aprobación de planes, programas y proyectos, aun no habiendo sido informados en el plazo de tres meses que se establece para ello, sin determinar a qué procedimiento se refiere. Tampoco se explica que si el informe se emite fuera de plazo y se advierten repercusiones sobre la Red Natura 2000, qué ocurriría, ya que igual no habría remedio al posible daño ya causado. Tampoco se precisa qué efectos tendría respecto al procedimiento. Y, además, deja a la decisión de la Dirección General lo que debe de ser objeto o no del informe de evaluación; esto es, de nuevo una carta blanca a la Junta, a la Dirección General de turno, para que pueda hacer lo que quiera, sin ninguna garantía ni criterio, y sin solución motivada, decida lo que quiera, interese en cada momento, en función de los intereses que pueda tener en cada momento, produciendo solo inseguridad jurídica para los administrados. Es una desregulación clara, con la que no estamos de acuerdo; un abandono de competencias... de las competencias que debe de tener cualquier



Gobierno serio y responsable; competencias en cuanto a la guardia y custodia que debe de tener la Dirección General sobre el territorio, y mucho más si este es un espacio natural protegido o forma parte de la Red Natura 2000.

Respecto a la Enmienda número 7, el Plan Director de la REN, la enmienda del Partido Popular tampoco cambia nada lo sustancial, aun cuando hay una clara deslegalización en este apartado. Se pretende deslegalizar los PORN ya declarados, para que puedan ser modificados por el Plan Director, que es, desde luego, una deslegalización clara y una barbaridad.

Respecto a la Enmienda número 8, de nuevo separa las microrreservas de flora y fauna, pero, sin embargo, deja en el aire, sin incorporar, los efectos de la catalogación del Decreto 63/2007, por el que se crea el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León, que es bastante más importante que separar microrreserva de flora de microrreserva de fauna... incorporar este catálogo, que luego deroga dejando solo en vigor un artículo, el Artículo 14, y los anexos, pudiendo incorporarse a esta ley perfectamente lo que establece el Artículo 14 y los anexos, y derogando definitivamente y de forma total el decreto-ley.

Y, por último, la Enmienda número 10 hace referencia a la Disposición Final Tercera, en cuanto a la exclusión del Parque Regional de Picos de Europa de los municipios de Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón, que forman también parte del Parque Nacional. Nosotros entendemos que esto, simplemente, causa un perjuicio a estos municipios, y, por tanto, no... no respaldaremos estas enmiendas. Nada más, Presidenta. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Julián Ramos Manzano.

#### EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Pues bueno, lamentar que no acepten el resto de enmiendas. Y, con respecto al haberme referido a usted o a su Grupo con falta de respeto, en ningún caso; me he referido a su Grupo con todo el respeto del mundo, y si no lo ha escuchado o no lo ha entendido así, desde aquí, lo reitero: todo mi respeto a su trabajo.

Reiterar lo manifestado en mi anterior intervención: la incorporación de nuestras enmiendas, sin ningún tipo de duda, van a aclarar determinados matices, que, bajo nuestro punto de vista, no quedaban suficientemente claros, y que, sin ningún tipo de duda, pues van a conseguir enriquecer el texto final.

Y siendo esta, pues, la última Comisión de Fomento de este periodo legislativo, lo que me gustaría era, pues desear a todas Sus Señorías, tanto los que vayan a estar o los que, pues, vayan a irse también de esta casa, pues mis mejores deseos de futuro para... para todos ellos. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Ramos Manzano. En turno de dúplica, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.



### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Aprovechar este turno solo para decir que sí respetamos su trabajo; desde luego, no lo calificamos ni en ningún tono y en ningún sentido, en cuanto a que si aporta o no aporta, si... si enriquece o no enriquece, y si es negativo o no es negativo, o pesimista o no es pesimista. Ningún calificativo, simplemente entramos a valorar el tema, y es evidente que no compartimos.

Nada más, Presidenta. Y también, siendo la última Comisión de esta legislatura, quiero agradecer a la Mesa, a la Presidenta, el buen tono, el buen ambiente, la buena colaboración que hemos tenido a lo largo de toda la legislatura para establecer órdenes del día, para fijar fechas, horarios... en fin, ha sido un placer, un grato placer haber podido compartir con la Presidenta y con el resto de la Mesa esta legislatura, porque ha habido un entendimiento muy bueno, muy agradable, en muy buen ambiente, en muy buen tono.

Agradecer también al Grupo Parlamentario Popular los debates y los buenos momentos que hemos tenido de debates, algunos agrios, algunos duros, algunos con enfados, otros han sido agradables, incluso me atrevo a calificar de divertidos, ¿no?, de divertidos. Nos llevamos... el Grupo Socialista nos llevamos a las espaldas esos "nos" continuos y permanentes y sistemáticos de "no, no", "diez-seis", "diez-seis", "diez-seis". Bueno, esto es la democracia, esto es el Parlamento. Lamento no haber podido convencerles más a menudo y en más ocasiones para haber intentado aprovechar esta Cámara para verdaderamente haber hecho una buena labor de gestión de control al Gobierno de la Junta de Castilla y León, que no deja de ser nuestro cometido y nuestro mandato en esta... en estas Comisiones.

Agradecer a mis compañeros de Grupo los buenos momentos que hemos compartido, las ayudas continuas que he tenido por parte de ellos, en todos los sentidos -personales, políticas, de amistad, de... de todo-. Y, bueno, aquí estamos, nos iremos encontrando a lo largo del camino, no sé si en la próxima legislatura o no, si estaremos todos o no, pero, en cualquier caso, guardaré siempre de todos ustedes un grato recuerdo.

Igual que de José María, que, a pesar de que se tiene que doblar tanto, es menos habitual y es menos asiduo en esta Comisión. También quiero agradecerles a todos los buenos momentos compartidos, y asegurarles que guardaré gratos recuerdos de todos ustedes. Muchas gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

### EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Me sonrío porque no venía yo predispuesto para el momento violín... [risas] ... para el momento violín. Dicho esto, referido a las enmiendas del Grupo Popular, decir que, como estamos hablando de una valoración global, desde el desacuerdo con algunas de las que se han planteado, y menos desacuerdo con otras, me voy a abstener, teniendo en cuenta que la votación del... del proyecto en esta Comisión va a ser negativo, y que, como espero que en su llegada al Pleno



todavía sean recogidas todas o casi todas las enmiendas de Izquierda Unida de Castilla y León, podré valorar cuál va a ser la votación definitiva.

Ciertamente, es mi última intervención aquí, y me daba la risa porque intentaba recordar, en las ocasiones que he estado aquí, en la primera ocasión tuve un enfrentamiento con la señora Presidenta, tuvimos un rifirrafe, que está bien también, ¿no? Es decir, se me había olvidado totalmente hasta que han empezado los violines, ¿no? Está muy bien el tema de los violines, pero está también muy bien reconocer que todos somos capaces de... -a pesar de algún enfrentamiento; bastantes enfrentamientos políticos en cada momento, en cada minuto- somos capaces de mantener las formas. Y yo creo que lo importante es el ejemplo que debemos dar a los ciudadanos en defensa de los derechos y en defensa de los posicionamientos programáticos-ideológicos. Nada más.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor González Suárez. Bien, pues vamos a proceder a la votación de las enmiendas. Se me ha olvidado decirlo antes, que las enmiendas del Procurador don Alejandro Valderas Alonso decayeron al no estar presente. Entonces, vamos a votar... *[Murmullos]*. ¿Señor González Suárez?

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Perdón, señora Presidenta, no lo había dicho al iniciar; creía que estaba justificado. El señor Alejandro Valderas está en cama, enfermo, y yo mismo le he aconsejado que no viniese, ¿no? O sea, que... es preferible la salud en ciertos momentos que el defender un número de enmiendas determinado, ¿no? Muchas gracias.

### Votación Enmiendas

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Efectivamente. Gracias, señor González Suárez. Bien, pues se someten a votación, de forma agrupada, las enmiendas de don José María González Suárez, que acaban de ser debatidas. Entonces, votamos agrupadamente de la 1 a la 8, porque la 9 la vamos a votar aparte, porque estaba transaccionada. Bien, pues, ¿votos a favor de las Enmiendas, de la 1 a la 8? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis.

La Enmienda 9, que estaba transaccionada. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis.

Ahora votamos las Enmiendas de la 10 a la 51. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. *[Murmullos]*. Rechazadas. Bien.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Vamos a votar en grupo de la 1 hasta la 156, y la 157 la votamos aparte. Y, bueno, luego seguimos las siguientes. O sea, ¿votos a favor de la 1 a la 156? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

La Enmienda 157, que estaba transaccionada. ¿Votos a favor? Dieciséis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una.



Y ahora votamos de la 158 a la 188 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, quedan rechazadas.

Votamos las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, de la 2 a la 10. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, quedan aprobadas.

### Votación Dictamen PL/000038

Por último... por último, pasamos a someter a votación el texto del proyecto de ley propuesto por la Ponencia, con las modificaciones que se derivan del resultado de las votaciones precedentes. Votación de los Artículos 1 al 131, donde hay que incluir el nuevo... en el 120 el nuevo punto 2. ¿Es así, no? *[Murmullos]*. La transacción que hay. Sí. Vale. O sea, del 1 al 135, incluyendo esa transacción, ambos inclusive. Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, Disposición Transitoria, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. *[Murmullos]*. El Artículo 7... Bueno, pues también se incluye y también se vota. Bueno, pues todo agrupado. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete. Vale, pues queda aprobado.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido a la Excelentísima señora Presidenta de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo viernes día trece de marzo.

Bueno, la Mesa, haciendo nuestras las palabras de los Portavoces de los Grupos, pues decirles que, efectivamente, yo creo que es la última Comisión de Fomento y Medio Ambiente, y que ha sido un placer trabajar con todos y cada uno de ustedes, y de todos los miembros de la Comisión. Y, dentro de las lógicas discrepancias, no solo ideológicas, sino del día a día, pues claro que ha habido rifirrafes, pero yo creo que sobre todo eso ha... ha valido mucho más el respeto y hasta el cariño que todos nos hemos cogido en estos cuatro años. Agradecer, efectivamente, a los Portavoces, porque han facilitado mucho la tarea y nos hemos llevado muy bien, y eso ha facilitado que la Comisión, pues discurriera muchísimo mejor. Y, bueno, agradezco a todos, todos, el trabajo que han hecho, porque, bueno, esperemos y confiemos todos que eso haya mejorado en algo la calidad de vida de los castellanos y leoneses, lo que hayamos podido aportar en esta Comisión. Así que, sin más, pues ha sido... me ha encantado conocer a todos y trabajar con ustedes, y desearles lo mejor personalmente y, en otros aspectos, pues que Dios reparta suerte. *[Risas]*.

Así que, sin más, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].*